

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00044 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requiérase al memorialista para que acredite el envío del mandamiento ejecutivo, la demanda, la subsanación y la totalidad de los anexos incluyendo las pruebas aportadas con el mensaje de datos entregado en la dirección electrónica del demandado el 24/05/2022 (pág. 107 pdf 11 cp.) o intente nuevamente las diligencias para notificar en legal forma al extremo pasivo porque revisando lo recientemente allegado (pdf 11 cp.) no se tiene certeza de que se hubiere remitido el traslado al ejecutado como exige la norma respectiva (arts. 6 y 8 L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

Estado No.43 del 18/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008a66aae2748cf770f68356a5a9e387f67ba468832c12dfe263ccbbcd15259b**

Documento generado en 14/10/2022 01:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>